

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/00458, contra P. G. G., con DNI número 01422498-V, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la plaza de los Mártires, número 17, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01500, contra JI. B. G., con DNI número 50271157-B, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la avenida de Levante, número 35, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02534, contra “Desur 55, Sociedad Limitada”, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Dátil, número 21, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01737, contra MB. M. T., con DNI número 051342691-K, de fecha 4 de junio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Cuarta, número 2, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01733, contra A. M. R., con DNI número 22463396-D, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle de la Colina, número 6, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02455, contra la comunidad de propietarios de la calle Castelar, número 25, con DNI número E-78189842, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Castelar, número 25, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02082, contra J. F. M., con DNI número 041383098-A, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una in-

- fracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Noviembre, número 28, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30146, contra LF. M. R. y otros titulares, con DNI número 005228874-P, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Murillo, número 5, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02078, contra R. C. F. B., con DNI número 000779939-D, de fecha 4 de junio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Montesa, número 29, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01262, contra S. M. S. A., con CIF número A-80023047, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle del Prado, número 23.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01518, contra J. M. M., con DNI número 01962020-M, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Nuestra Señora de la Blanca, número 22, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/31141, contra “Revilo Modernización de Edificios, Sociedad Limitada”, con CIF número B-844711275, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle San Pedro, número 13, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/31301, contra L. M. A., con DNI número 00000955-X, de fecha 19 de abril de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Santa Engracia, número 3, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01603, contra A. M. R., con DNI número 036246909-J, de fecha 4 de junio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Taconera, número 34, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/31519, contra “Majesanco, Sociedad Limitada”, y otros titulares, con CIF número B-80851454, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Tesoro, número 12, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26533, contra A. T. P. (herederos), con DNI número 001778332-H, de fecha 1 de abril de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspec-

- ción técnica del inmueble sito en la calle Boltaña, número 52, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/20079, contra A. G. F., con DNI número 050095514-L, de fecha 20 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Ariza, número 4, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01470, contra “Sierra Munilla, Sociedad Anónima”, con CIF número A-80023047, de fecha 4 de junio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la avenida de Alfonso XIII, número 74, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02058, contra JM. R. R., con DNI número 000166647-N, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Levante, número 38, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01507, contra J. D. U., con DNI número 005040398-V, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Libertad, número 24, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01511, contra A. O. C., con DNI número 0004991149-A, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Mar Caspio, número 49, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/00347, contra “Comunidad de Bienes Familia Martín”, con CIF número E-85877710, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Matadero Viejo, número 10, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02063, contra “Nogueña Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, con CIF número B-85055622, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Mesón de Paredes, número 15, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02081, contra A. R. G., con DNI número 0100000229-J, de fecha 20 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Navalafuente, número 9, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30224, contra I. B. SM., con DNI número 013470537-N, de fecha 19 de abril de 2013, por haberse cometido una in-

fracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle O'Donnell, número 16, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01521, contra “Morris e Curiel Ibérica, Sociedad Anónima”, con CIF número A-28149292, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle O'Quendo, número 8D, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03126, contra la comunidad de propietarios de la calle Osa de la Vega, número 1, con CIF número E-79316568, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Osa de la Vega, número 1, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01524, contra “Procasa Promociones y Obras, Sociedad Anónima”, con CIF A-82559295, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Pez, número 21, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03144, contra la comunidad de propietarios de la calle Piquer, número 7, con CIF número G-80672686, de fecha 4 de junio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Piquer, número 7, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, y de reposición en el plazo de un mes ante el coordinador general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 17 de julio de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.196/13)

